

0470

RESOLUCIÓN EXENTA N°

ANGOL,

20 MAR. 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen Los Actos de los Órganos de la Administración.
2. Ley N° 10.336 que fija el texto refundido de la Ley de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
3. DFL N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79.
4. Decreto N° 38 DE 2005, Reglamento Orgánico de los establecimientos de Salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red.
5. Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República.
6. Ley N° 15.076 ; Decreto 367 fija el texto refundido del estatuto para los médico-cirujanos, farmacéuticos o químico-farmacéuticos, bio-químicos y cirujanos dentistas
7. Ley N° 19.664 establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los servicios de salud y modifica la ley N° 15.076.
8. Decreto N° 69 del año 2004, Reglamento sobre concursos del estatuto administrativo.
9. Resolución Exenta N° 1040 de fecha de 10 de noviembre de 2022 que establece el orden de subrogancia del director del Hospital de Angol.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Resolución Exenta N° 0240 del 16 de febrero de 2023, se llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer en calidad de contrata vía Ley 15.076 a 02 cargos de Médico cirujano- UTI Pediátrica/Neonatal, 28 horas, en el Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres.
2. Que, la Resolución Exenta N° 0178 contiene las bases que regulan el llamado para la presentación de antecedentes asociada a la provisión del cargo antes señalados.
3. Que de acuerdo a las bases del concurso en su acápite N° 10 sobre "Calendarización del proceso" se indica que el proceso de recepción de antecedentes comprende desde el 17 de febrero de 2023 al 10 de marzo de 2023, por lo que dicho proceso cerraría con fecha 10 de marzo del año 2023.
4. Que, con fecha 11 de marzo se revisan las plataformas de empleos públicos verificando que no se recibieron antecedentes curriculares para el proceso de selección de antecedentes para proveer en calidad de contrata vía Ley 19.664 el cargo de Médico cirujano- UTI pediátrico/ Neonatal

RESUELVO:

1.- DECLÁRESE FALLIDO el llamado de antecedentes a contar de la fecha de publicación de la presente resolución para proveer en calidad de contrata vía Ley 15.076, 02 cargos de Médico Cirujano- UTI pediátrico/Neonatal, 28 horas cargo de en el Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres.

2.- PUBLÍQUESE la presente en la página de empleos públicos www.empleospublicos.cl, y en la página web <http://www.hospitalangol.cl/>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

JMC/CNE/EAG/NAD/FBS/eag



JORGE MONTES CORONADO

DIRECTOR (S)

HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES, ANGOL

DISTRIBUCIÓN

- ◆ Oficina de partes H.MHT
- ◆ Dirección H.MHY
- ◆ Subdirección Médica. MHT
- ◆ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas H.MHT
- ◆ Unidad de Reclutamiento y Selección H.MHT